



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 28 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por el Banco BBVA a nuestra orden de embargo de cuentas. Sírvasse proveer.

PAULA ALEXANDRA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00055-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandado: Héctor Fabio Cardona Gutiérrez
Auto: 578

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por el Banco BBVA donde el primero informó que quedo aplicada la medida de embargo sobre los productos financieros del demandado Héctor Fabio Cardona Gutiérrez, respetando el límite de inembargabilidad legal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **29 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f487bf1b2d126f8c6f2d8b5f1e82e5c7b396e931ffbfeabe61864ccbf8e32c8**

Documento generado en 28/03/2023 05:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>